



ORD. N°: 1586

ANT. : Requerimiento de información
AE011T-0001556 de 31 de
agosto de 2018.

MAT. : Deniega solicitud.

SANTIAGO,

11 SEP. 2018

DE : RODOLFO HERRERA BRAVO
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

A : VALENTIN VERA
vavef@hotmail.com

Mediante la solicitud de acceso a información indicada en el Antecedente, ha requerido a esta Dirección lo siguiente:

"Solicito copia de la prueba del suscrito en la acreditación de Chilecompras (supervisor), con su pauta de revisión, donde acredite 84%, con la finalidad de analizar errores."

Al respecto, la información no se puede enviar por correo electrónico atendido que la entrega de la prueba con los resultados afecta el debido cumplimiento de las funciones de la Dirección ChileCompra. En efecto, las preguntas se reutilizan en otras acreditaciones y, al darlas a conocer, reducirían considerablemente el conjunto de preguntas diseñadas, obligándonos a asumir el costo de confeccionar otros modelos de evaluación.

Esta razón ha sido admitida como plausible para denegar la entrega, por el Consejo para la Transparencia, en el Rol C1488-17.

Por tanto, debemos denegar el envío de la prueba de acreditación, de conformidad con el artículo 21 N°1 de la Ley de Transparencia.

Sin perjuicio de esa denegación, puede revisar personalmente su prueba y consultar sobre su resultado, aunque sin poder llevarse copia, en las oficinas de esta Dirección, ubicadas en Monjitas 392, piso 8, Santiago. Si lo desea, puede contactar a Rossana García para coordinar una fecha para ello, a través del correo rossana.garcia@chilecompra.cl.

Por favor acusar recibo de esta respuesta al correo transparencia@chilecompra.cl, para dejar constancia de su conformidad con ella.

Lo anterior ha sido dispuesto por orden de la Directora, de conformidad con la resolución exenta N°790 B, de 15 de diciembre de 2017, de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Incorpórese el presente oficio al índice de actos reservados de la Dirección.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


RODOLFO HERRERA BRAVO
ABOGADO ENCARGADO DE TRANSPARENCIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

(NOTA: Recuerde que en caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta).

RMZ
554

Distribución:

- Destinatario
 - Dirección